PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 622

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – SEGUNDO LLAMADO-ID 379.531.----------

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: *El Dictamen UOC N° 103 de fecha 04 de diciembre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, por el cual dicha dependencia eleva la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – SEGUNDO LLAMADO-ID 379.531;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de diciembre de 2020, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – SEGUNDO LLAMADO-ID 379.531; y,----------

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 480 de fecha 5 de octubre de 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – SEGUNDO LLAMADO-ID 379.531.----------*

Que, en el mencionado Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 04 de diciembre de 2020 se señala que en el citado procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas, cuyo sistema de adjudicación es por lote, han presentado sus ofertas las siguientes firmas: IEG Ingeniería de Rodney Adrián Cáceres Villordo, Tecnofrío de Pascual Torres Nuñez, HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger Zapattini, y M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, luego del análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial, señala que todas las ofertas presentadas cumplen satisfactoriamente con las exigencias de las mismas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Luego de la verificación de los demás requisitos establecidos por la convocante, el Comité de Evaluación de Ofertas manifiesta que todos los oferentes cumplen con los requisitos de capacidad financiera y experiencia exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado; mientras que respecto a los documentos presentados por los oferentes para acreditar su capacidad técnica, se concluye lo siguiente que la oferta presentada por la firma IEG Ingeniería de Rodney Cáceres no cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, mientras que las ofertas presentadas por las firmas: Tecnofrío de Pascual Torres Núñez, HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger Zapattini, y M&C Bussines de Mirna Celeste Coronel cumplen con los requisitos exigidos.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 622

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – SEGUNDO LLAMADO-ID 379.531.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, concluye su informe de evaluación recomendando al Señor Ministro cuanto sigue: "Por tanto, y atendiendo a las consideraciones mencionadas a lo largo del presente (...) se recomienda la ADJUDICACIÓN POR LOTE, de la (LCO) N° 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC. PLURIANUAL-ID 379.531, debido a que la oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones..." y a continuación detalla la adjudicación por lote.----------

Que, por Dictamen UOC N° 103-20 de fecha 04 de diciembre de 2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución manifiesta las siguientes consideraciones respecto al llamado en cuestión: "En virtud al Artículo 7 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de la Ley "De Contrataciones Públicas", que establece las FUNCIONES DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN en su inciso g), "Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución concluye su dictamen manifestando que: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido:

Lote	***Descripción***	***Oferente Adjudicado***
1	*1MANT. Y REP. ACOND. DE AIRE. MITIC. DEPENDENCIAS EN ASUNCIÓN*	*HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI*
2	*2MANT. Y REP. ACOND. DE AIRE. ESTUDIOS Y PLANTA TRANSMISORA RNP FILIAL SAN PEDRO, Contrato Abierto: por Monto.*	*M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO*
3	*MANT. Y REP. ACOND. DE AIRE. ESTUDIOS Y PLANTA TRANSMISORA ZP 12 PILAR*	*M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO*
4	*4MANT. Y REP. ACOND. DE AIRE. PLANTA TRANSMISORA ZP 1 (CHACO'I)*	*M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO*
5	*5MANT. Y REP. ACOND. DE AIRE. REPETIDORA PARAGUAY TV (SAN LORENZO),*	*M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO*
6	*6MANT. Y REP. ACOND. DE AIRE. REPETIDORA PARAGUAY TV (CIUDAD DEL ESTE)*	*M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 622.

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – SEGUNDO LLAMADO-ID 379.531.----------

Que, se verifica la disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000000103/2020 de fecha 29 de mayo de 2020, en la partida presupuestaria: 240 – GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.--

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2020, aprobado por Ley N° 6.469/2020, prevé los recursos necesarios en el rubro respectivo.----------

Que, la Ley N° 6.207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su Artículo 8°, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.207/2018 y en la Ley N° 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas MITIC Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – SEGUNDO LLAMADO-ID 379.531, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Artículo 65 del Decreto N° 2.992/2019, según el siguiente detalle:*

- *Lote 1: HZ INGENIERÍA DE CARLOS HOLTZBERGER ZAPATTINI, cantidad mínima de Gs.90.000.000. y la cantidad máxima de Gs. 180.000.000.-*
- *Lote 2: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima de Gs.*
- *17.500.000. y la cantidad máxima de Gs. 35.000.000.-*
- *Lote 3: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima de Gs.*
- *20.000.000. y la cantidad máxima de Gs. 35.000.000.-*
- *Lote 4: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima de Gs.*
- *20.000.000. y la cantidad máxima de Gs. 40.000.000.-*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 622

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MITIC Nº 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LAS DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL MITIC – PLURIANUAL 2020-2022" – SEGUNDO LLAMADO-ID 379.531.----------

- *Lote 5: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima de Gs. 12.500.000. y la cantidad máxima de Gs. 25.000.000.*
- *Lote 6: M&C DE MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, cantidad mínima de Gs. 12.500.000. y la cantidad máxima de Gs. 25.000.000.-*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente, conforme a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria respectiva quedará sujeta a la vigencia de contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente Ejercicio Fiscal, como así también al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes Ejercicios Fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro